

Quito D.M., 31 de Marzo de 2017

A los accionistas de AGROAPOYO SA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de COMISARIA PRINCIPAL nominada por la Junta de Accionistas en Quito el 16 de marzo de 2016, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de sus recomendaciones.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de AGROAPOYO S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados. Los expedientes de las Juntas Generales, así como la lista de asistentes, se conservan de acuerdo con la ley en los archivos de la Empresa. Esta revisión evidencia que los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

El sistema contable de AGROAPOYO S.A. provee a la administración de una seguridad razonable - pero no absoluta, de que los archivos están salvaguardados contra pérdidas, disposiciones o usos no autorizados. Las políticas contables aplicadas son las establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2016, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Las operaciones se registran correctamente, de acuerdo a las autorizaciones para permitir la preparación de los Estados Financieros, según las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a los registros asentados en los libros contables. Tanto los estados financieros como criterios y políticas contables seguidos por la empresa, son los adecuados. La información presentada por los administradores reflejan todos los aspectos importantes referentes a la situación financiera de la empresa al 31 de Diciembre de 2016.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Maria Mercedes Granizo Carrillo

Maria Mercedes Granizo Carrillo
COMISARIA PRINCIPAL